

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 5573** *Corrección de erratas del Real Decreto 287/2009, de 6 de marzo, por el que se destina a los Magistrados que se relaciona, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.*

Advertidas erratas en el Real Decreto 287/2009, de 6 de marzo, por el que se destina a los Magistrados que se relaciona, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 80, de 2 de abril de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 31291, apartado cinco, donde dice: «correspondiente al penal», debe decir: «correspondiente al orden penal».

En la página 31294, donde dice: «Don Raúl Nicolás García Orejudo, Magistrado especialista en materia mercantil, que sirve el Juzgado...», debe decir: «Don Raúl Nicolás García Orejudo, Magistrado, que sirve el Juzgado...».